



MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



**APRUEBA “GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS DE MANEJO AMBULATORIO.**

EXENTA Nº 573

FECHA, 16 MAY 2025

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 1° y 19 N° 9 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el Código Sanitario; lo indicado en el artículo 3° de la ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.966, de 2004, del Ministerio de Salud, que establece un Régimen General de Garantías en Salud; en el decreto supremo N° 121 de 2005, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento que establece normas para la elaboración y determinación de las Garantías Explícitas en Salud de la ley N° 19.966; memorándum N°B21/828 del 15 de noviembre de 2024, de la División de Prevención y Control de Enfermedades; y lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

**CONSIDERANDO**

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma, así como coordinar, controlar y cuando corresponda ejecutar tales acciones.

2. Que, las infecciones respiratorias agudas (IRA) son enfermedades que afectan el sistema respiratorio alto y bajo; pueden ser origen vírico, bacteriano o mixto y se transmiten a través de gotitas, aerosoles o por contacto. Las IRA, son la causa principal de morbilidad y mortalidad por enfermedad infecciosa en el mundo y afectan en especial a los niños, niñas y personas mayores. En nuestro país constituyen un problema de salud pública durante la temporada invernal, siendo un importante motivo de consulta en los Servicios de Salud.

3. Que, en Chile, el grupo de infecciones respiratorias en la población infantil son una de las principales causas de atención de morbilidad en APS; en servicios de urgencia y de hospitalización. Debido a su significativo impacto, demandan un plan de atención anticipado, pertinente, atingente y coordinado de la Red de salud para enfrentarla.

4. Que, para el tratamiento de las infecciones respiratorias agudas de manejo ambulatorio en niños y niñas menores de 5 años, el Ministerio ha desarrollado una Guía de Práctica Clínica con el objetivo de generar recomendaciones, basada en la mejor evidencia disponible, para el manejo clínico de los niños con dicho diagnóstico, entregando recomendaciones para el tratamiento que reciben los pacientes de manejo ambulatorio tanto en el sector público como privado.

5. Que, para su elaboración, mediante Resolución Exenta N°104, de 12 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Salud Pública, se constituyó un equipo elaborador compuesto por responsables temáticos, metodólogos, responsables de la búsqueda y síntesis de evidencia, expertos clínicos, representante de asociaciones de pacientes, Instituto de Salud Pública (ISP), referentes del Ministerio de Salud y del Fondo Nacional de Salud (FONASA), quienes realizaron su declaración de conflictos de interés y confidencialidad.

6. Que, las recomendaciones de la presente Guía de Práctica Clínica fueron elaborada bajo la metodología “Grading of Recommendations Assessment, Development, and Evolution” (GRADE), realizando búsqueda y síntesis de evidencia, para cada una de las preguntas seleccionadas.

7. Que, por lo anteriormente señalado, dicto lo siguiente;

**RESUELVO:**

**1º APRUÉBASE** el documento, denominado “Guía de Práctica Clínica de Infecciones Respiratorias Agudas de niños y niñas menores de 5 años de manejo ambulatorio”, elaborada por la División de Prevención y Control de Enfermedades de la Subsecretaría de Salud Pública.

**2º** La referida Guía de Práctica Clínica se encuentra en documento anexo a la presente resolución y se entenderá formar parte de ella para todos los efectos legales, cuyo texto consta de 18 páginas, todas ellas debidamente visadas por la jefatura de la División de Prevención y Control de Enfermedades de la Subsecretaría de Salud Pública, y su original se mantendrá en poder de dicha División.

**3º DÉJASE CONSTANCIA** que el original de la “Guía de Práctica Clínica de Infecciones Respiratorias Agudas de niños y niñas menores de 5 años de manejo ambulatorio” será custodiado por la Oficina de Partes y Gestión Documental del Ministerio de Salud.

**4º PUBLÍQUESE** por la División de Prevención y Control de Enfermedades, de la Subsecretaría de Salud Pública, el texto íntegro de la “Guía de Práctica Clínica de Infecciones Respiratorias Agudas de niños y niñas menores de 5 años de manejo ambulatorio” y de la presente resolución en el sitio [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl) a contar de la total tramitación de esta última, dejándose constancia en el texto publicado de la individualización de la resolución aprobatoria y el carácter de vigente del documento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete de la Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPRECE – Departamento de Enfermedades Transmisibles.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.